



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 14 de febrero del presente año, el laborioso cantón **EL PANGUI**, de la provincia de Zamora Chinchipe, celebra con júbilo el **DECIMO ANIVERSARIO** de Cantonización;

Que gracias al esfuerzo y trabajo permanente de sus habitantes, este floreciente cantón se ha constituido en una importante reserva agrícola, ganadera y turística de la provincia y de la región amazónica;

Que es deber del H. Congreso Nacional, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA


Saludar y felicitar al progresista **CANTON EL PANGUI**, a sus autoridades y pueblo en general con ocasión de conmemorar el **DECIMO ANIVERSARIO** de erección cantonal.

Exaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, que ha convertido a este cantón en el símbolo de desarrollo agrícola y en un referente de trabajo y esfuerzo en beneficio de su comunidad y de la Patria toda.

Delegar al Dr. Franklin Delgado Tello, Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne, que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR NOBOSO
SECRETARIO GENERAL